



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

SENADO DE LA REPÚBLICA

**DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

La que suscribe, **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 185 Y 209 DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, todos coincidimos en que los dispositivos electrónicos son fundamentales para sacar adelante nuestro día a día.

No solo en materia de comunicación o interconectividad, sino también en áreas como el acceso al conocimiento y a la difusión eficiente de la información, así como su pleno acceso.

Por ello, la expansión en el uso de tabletas, computadoras, consolas de videojuegos o bien equipos de celular ha sido notable y podemos decir que también ha sido fundamental en nuestro desarrollo y crecimiento como sociedad.

En lo siguiente, basta un ejemplo.

Los servicios de telefonía móvil son imprescindibles tanto para recibir y hacer llamadas voz, como para acceder a una serie de servicios adicionales y complementarios de intercomunicación, acceso a la información e incluso comercialización de bienes y productos diversos, entre muchos otros beneficios más.

Por ello, su expansión, crecimiento y su cada vez mayor cobertura, es un asunto de interés general tanto para la sociedad y gobierno, que incluso nos puede servir como un índice de la salud y solidez financiera, en infraestructura y en capital humano de este importante sector de nuestra economía.

De hecho, la valía de este buen avance en la capacidad y cobertura de nuestra telefonía móvil en el país fue sumamente indispensable para hacerle frente a los retos de la pandemia sanitaria a la que el COVID-19 nos enfrentó.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

No solo en materia de comunicación y contacto a través de llamadas, sino también, por ejemplo, en materia de prestación de servicios cuando la economía se paralizó a consecuencia de las medidas de confinamiento para hacerle frente a los contagios.

Así como también, en materia laboral ya que, por medio de estos dispositivos de telefonía móvil y su capacidad de interconexión a nivel mundial, fue posible mantener funcionando durante los peores momentos de la contingencia sanitaria, algunas actividades laborales a través del medio virtual.

O bien, en aspectos educativos, la telefonía móvil fue determinante ya que se pudo dar continuidad a los planes de estudios y enseñanza a través también de clases virtuales y del envío de las tareas e incluso, para tener acceso a la información requerida para la consulta escolar.

Asimismo, en lo referente a la comunicación, nuevamente la telefonía móvil lo fue todo; no solo para mantenernos en contacto con nuestros seres queridos cuando nos encontramos distanciados a través de llamadas por voz o video llamadas, sino también para que la información fluyera de manera efectiva e inmediata, condición indispensable para salir adelante en la emergencia sanitaria.

De hecho, como ejemplo y sustento de todo lo anterior, podemos señalar un dato revelador, durante la pandemia los usuarios de telefonía móvil aumentaron significativamente, dada la importancia, relevancia y facilidades que estos equipos ofrecen.¹

Por eso, como podemos darnos cuenta nuestro sector de comunicación por medio de la telefonía móvil es importante, destacado e imprescindible en nuestra economía y desarrollo social.

Ahora bien, en lo que respecta a su crecimiento en materia de usuarios, basta mencionar lo siguiente.

Conforme a información proporcionada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), se tiene el registro de que “las líneas del servicio móvil de telefonía tendrán una tasa de crecimiento del 2.2%, del cierre de 2022 al cierre de 2024, que implicarán 6.1 millones de líneas adicionales a las reportadas en 2022,

¹ [eleconomista.com. Usuarios de telefonía móvil aumentaron su uso durante la pandemia. <https://www.economista.com.mx/finanzaspersonales/Usuarios-de-telefonía-movil-aumentaron-su-uso-durante-la-pandemia-IFT-20210425-0046.html>](https://www.economista.com.mx/finanzaspersonales/Usuarios-de-telefonía-movil-aumentaron-su-uso-durante-la-pandemia-IFT-20210425-0046.html)





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

para alcanzar 142.1 millones de líneas y 107 líneas por cada 100 habitantes al cierre de 2024”.²

En otras palabras, habrá más líneas que habitantes en todo nuestro territorio, porque desde la pandemia las tasas de crecimiento de estas líneas mostraban una tendencia al alza, imparable.

Desde luego, esa marcada tendencia ha mantenido su ritmo de crecimiento, ya que para marzo del año 2025 se reportaron un total de 142.3 millones de líneas activas en todo el país.³

Como consecuencia de este destacado comportamiento del sector de nuestra telefonía móvil, tenemos que en nuestro país de cada 100 habitantes que hay, al menos 98 tienen una línea de servicio móvil de telefonía, lo cual es una tasa que está al mismo nivel de las más altas internacionalmente y vale la pena destacar que, además, presentó entre el año 2020 y el año 2021 una tasa de crecimiento anual del 0.4%.⁴

En lo que se refiere a líneas de servicio móvil que cuentan con el servicio de acceso a internet, tenemos los siguientes datos, también reveladores.

Para inicios del año 2022, se tenía el registro conforme a cifras oficiales que había un total en nuestro país de 104 millones 6 mil 582 líneas de servicio móvil de telefonía con acceso a internet, lo que representó un crecimiento entre el año 2020 y el año 2021 de al menos un 6.6% de este tipo de líneas de servicio móvil de telefonía.⁵

Ahora bien, este mismo tipo de líneas de servicio de telefonía con acceso a internet, se calculaba que aumentarían a una tasa de crecimiento de 6.3% del cierre de 2022 para finales del año 2024, lo que indica que las líneas de este servicio pasarían de

² Instituto Federal de Telecomunicaciones. Pronósticos de los Servicios de telecomunicaciones 2023. Servicios móviles.

<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-los-pronosticos-de-los-servicios-de-telecomunicaciones-2023-servicios-moviles>

³ Instituto Federal de Telecomunicaciones. Actualización de Reporte Información Preliminar Primer Trimestre 2025.

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/actualizaciondelreporteinformacionpreliminar1t2025.pdf>

⁴ Instituto Federal de Telecomunicaciones. Banco de información de Telecomunicaciones.

[https://bit.ift.org.mx/SASVisualAnalyticsViewer/VisualAnalyticsViewer_guest.jsp?reportSBIP=SBIP%3A%2F%2FMETASERVER%2FShared%20Data%2FSAS%20Visual%20Analytics%2FReportes%2FResumen%20de%20Indicadores%20Trimestrales\(Report\)&page=vi1568&ssoguest=true&informationEnabled=false&commentsEnabled=false&alertsEnabled=false&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&shareEnabled=false](https://bit.ift.org.mx/SASVisualAnalyticsViewer/VisualAnalyticsViewer_guest.jsp?reportSBIP=SBIP%3A%2F%2FMETASERVER%2FShared%20Data%2FSAS%20Visual%20Analytics%2FReportes%2FResumen%20de%20Indicadores%20Trimestrales(Report)&page=vi1568&ssoguest=true&informationEnabled=false&commentsEnabled=false&alertsEnabled=false&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&shareEnabled=false)

⁵ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

119.9 a 135.5 millones; es decir, se estima un aumento de 15 millones 670 mil 276 líneas adicionales que representarían 102 líneas por cada 100 habitantes.⁶

Si bien, estas estimaciones no se lograron, si se llegó a un punto muy cercano ya que para marzo del año 2025 se reportaron 130.5 millones de líneas de telefonía móvil con accesos activos a internet.⁷

Con estos datos se puede saber y reportar que, por cada 100 habitantes en nuestro país, al menos 83 de ellos cuentan con una línea de servicio móvil con acceso a internet, una tasa sumamente alta y en el mismo nivel que presentan las economías mundiales más desarrolladas; por se destaca en este punto que su variación de crecimiento registrado entre el año 2020 y el año 2021, fue un notable 7.8%.⁸

Con toda la información citada en párrafos anteriores, nos podemos dar cuenta no solo de la importancia del sector de servicio de telefonía móvil en nuestro país en todos los aspectos, sino también de la penetración y colocación como indispensable, que este servicio ha ganado entre la población sin diferencia o excepción alguna.

Basta señalar al respecto lo que menciona la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023, que había 97.0 millones de personas usuarias de internet, lo que representó 81.2% de la población de 6 años o más, pero el grupo de 18 a 24 años presentó el mayor porcentaje de personas usuarias de internet, con 96.7% y el grupo con mayor incremento fue el de 55 a 64 años, que aumentó 6.9 puntos porcentuales su uso de internet. El grupo de 12 a 17 años presentó la misma participación (92.4%) en este periodo.⁹

⁶ Instituto Federal de Telecomunicaciones. Pronósticos de los Servicios de telecomunicaciones 2023. Servicios móviles.

<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-los-pronosticos-de-los-servicios-de-telecomunicaciones-2023-servicios-moviles>

⁷ Instituto Federal de Telecomunicaciones. Actualización de Reporte Información Preliminar Primer Trimestre 2025.

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/actualizaciondelreporteinformacionpreliminar1t2025.pdf>

⁸ Instituto Federal de Telecomunicaciones. Banco de información de Telecomunicaciones.

[https://bit.ift.org.mx/SASVisualAnalyticsViewer/VisualAnalyticsViewer_guest.jsp?reportSBIP=SBIP%3A%2F%2FMETASERVER%2FShared%20Data%2FSAS%20Visual%20Analytics%2FReportes%2FResumen%20de%20Indicadores%20Trimestrales\(Report\)&page=vi1568&sso_guest=true&informationEnabled=false&commentsEnabled=false&alertsEnabled=false&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&shareEnabled=false](https://bit.ift.org.mx/SASVisualAnalyticsViewer/VisualAnalyticsViewer_guest.jsp?reportSBIP=SBIP%3A%2F%2FMETASERVER%2FShared%20Data%2FSAS%20Visual%20Analytics%2FReportes%2FResumen%20de%20Indicadores%20Trimestrales(Report)&page=vi1568&sso_guest=true&informationEnabled=false&commentsEnabled=false&alertsEnabled=false&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&shareEnabled=false)

⁹ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023

<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/encuesta-nacional-sobre-disponibilidad-y-uso-de-tecnologias-de-la-informacion-en-los-hogares-endutih-1>





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Finalmente, y señalando la importancia de este tipo de servicios para nuestra población y economía nacional, es de distinguirse que, el internet se usó con más frecuencia para comunicarse (93.3%), para acceder a redes sociales (91.5%) y para entretenimiento (88.1%). Uno de los usos menos comunes fue el de ventas por internet: 11.8% de las personas declaró realizar esta actividad.¹⁰

Con toda la información citada en párrafos anteriores, nos podemos dar cuenta de la importancia del sector de servicio de telefonía móvil y en general, de los dispositivos electrónicos en nuestro país en todos los aspectos, así como también de su penetración y colocación como indispensable, que han ganado entre la población sin diferencia o excepción alguna.

Por ello, es un sector que debemos de preservar y cuidar para que no pierda ni su rentabilidad, ni su eficiencia como tampoco su eficacia; para que continúe siendo una accesible y eficiente herramienta de comunicación y de interacción social.

Si bien lo anterior representa ventajas para nuestra Nación, en materia de comunicación, economía, transmisión y acceso a la información, al conocimiento, de conectividad, entre muchas otras ventajas más, también ha representado severos retos y desafíos igual de diversos, como puede ser el robo de estos dispositivos, el mercado negro, el fraude, la estafa, la creciente basura electrónica, entre muchos más.

Problemas que no son menores y que incluso nos representan una amenaza real y seria, pero no son los únicos a los que nos enfrentamos.

Por igual hay un problema que no es nuevo, pero que sí lo hemos dejado de lado, e impacta la salud de la nuestra población, particularmente de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Un tema altamente sensible que nos está haciendo mucho daño en la salud pública presente y también futura, con consecuencias irremediables de seguir así, sin reaccionar y hacer algo al respecto.

Me refiero al uso excesivo de las redes sociales y sus efectos en la salud mental de niñas, niños y adolescentes.

¹⁰ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Y esto es un gran problema que estamos dejando crecer, omitiendo la atención de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1989 y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que integró en su artículo 3º, párrafo 1 el siguiente texto:

“... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.¹¹

Y que posteriormente nuestro país ratificó en 1990 y en el año 2011 incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹², con el siguiente texto:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”¹³

No solo porque ello garantiza la búsqueda de la mayor satisfacción de todas y cada una de sus necesidades, o bien el conceder más importancia a lo que sea mejor para ellos como por igual, reconocer que, están en proceso de formación y desarrollo y por sus características particulares dependen de las personas responsables de su cuidado para la realización de sus derechos.¹⁴

También, porque al no hacerlo debidamente, aumentamos o exacerbamos los peligros a los que los enfrenta la sociedad, su dinámica y su evolución.

Y no es una tarea menor, si consideramos que somos un país en el cual afortunadamente contamos con al menos 36 millones 199 mil 642 niñas y niños de 0 a 17 años, quienes representan el 28% de nuestra población total.¹⁵

Un 28% de nuestra población total que depende de nosotros, que está bajo la tutela permanente del Estado Mexicano y ante la cual, en todo momento debemos ser

¹¹ CNDH México. El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial.

[El interes superior de Niñas Niños y adolescentes](#)

¹² Ídem.

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#)

¹⁴ CNDH México. El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial.

[El interes superior de Niñas Niños y adolescentes](#)

¹⁵ INEGI. Estadísticas a Propósito del Día de la Niña y el Niño. 28 de abril de 2025.

[Estadísticas a propósito del Día de la Niña y el Niño \(30 de abril\)](#)





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

garantes de su interés superior, y en ello, su seguridad e integridad va en los primeros lugares.

Por eso, esta encomienda no es pequeña, la realidad nos ha mostrado lo grandes, peligrosas, amenazantes y diversas que son las amenazas que día a día surgen y atentan contra nuestra niñez, incluso con afectaciones irreversibles si no hacemos nada al respecto.

Y en este orden de ideas, el uso excesivo de las redes sociales por parte de nuestros menores de edad, actualmente ya se ha desbordado al grado de convertirse en un serio y amenazante problema.

Y ese es precisamente el espíritu de este proyecto de reforma, el poner la atención en este problema que está afectando de manera rápida, profunda y silenciosamente a nuestra niñez, a nuestros menores de edad y ante lo cual, parece que no hemos reaccionado como se requiere y se demanda.

En contraparte, las afectaciones que se registran ya por este uso excesivo y descontrolado de las redes sociales, siguen creciendo y peligrosamente perpetuándose.

Porque parece que hoy en día estos espacios, lo son todo, porque así se diseñaron y se ajustan en tiempo real para que así siga sucediendo, a costa incluso de la salud del usuario con la adicción que genera, entre mucho más.

Porque las redes sociales son “plataformas digitales que facilitan la creación y el intercambio de contenido generado por los usuarios. Este ecosistema digital permite a los individuos no solo compartir información personal, sino también interactuar a través de comentarios, mensajes y reacciones. Las redes sociales emplean tecnologías de internet que permiten conexiones y comunicaciones de manera rápida y eficiente.”¹⁶

Y su historia, aunque reciente, se ha desarrollado vertiginosamente, se señala que: ... la primera red social, Classmates.com, fue fundada en 1995, ofreciendo a los usuarios la oportunidad de reconectar con antiguos compañeros de escuela. Con el auge de internet, surgieron otras plataformas, como MySpace en 2003, que permitió a los usuarios personalizar sus perfiles. En 2004, Facebook surgió, revolucionando el concepto de redes sociales al enfocarse en la conexión entre amigos y familiares. A lo largo de los años, han aparecido numerosas plataformas, cada una con diferentes enfoques y características. Por ejemplo, Twitter se lanzó en 2006, introduciendo el concepto de «microblogging», mientras que Instagram, lanzada en 2010, se centró en el intercambio de fotografías. Recientemente, TikTok ha ganado popularidad, especialmente entre los jóvenes, permitiendo la creación y

¹⁶ nuevaescuelamexicana.org

<https://nuevaescuelamexicana.org/redes-sociales/>





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

difusión de videos cortos. Este desarrollo constante muestra la flexibilidad y adaptación de las redes sociales a las tendencias cambiantes del usuario.¹⁷

Estos mismos portales han identificado las ventajas que las redes sociales nos han ofrecido, destacando la inmediatez de la comunicación, creación de comunidades y oportunidades profesionales.¹⁸

Por igual han señalado los riesgos a los que nos enfrentan, encontrando entre los principales al ciberacoso, la desinformación, acceso a contenidos sensibles y adicción y salud mental.¹⁹

Si bien, su uso cada vez más cotidiano ha multiplicado las ventajas que nos ofrecen y facilitado aún más nuestra vida; también ha multiplicado esos riesgos.

El asunto se torna delicado, cuando esos riesgos afectan a niñas, niños y adolescentes, que muchas veces encuentran en estas plataformas, un refugio.

Esto porque en gran medida, el uso desmedido de estos dispositivos corresponde a un uso excesivo de las redes sociales.

Esa es la conclusión que los datos disponibles nos arrojan.

De entrada, basta señalar que somos un país con una sociedad que destina en promedio más de 10 horas diarias, al uso de dispositivos electrónicos.²⁰

Más de 10 horas en promedio de uso de dispositivos electrónicos, que nos han arrojado consecuencias graves y muchas de ellas catastróficas en muchos aspectos, para la población en general pero alarmantemente, en mayor medida en nuestras niñas, niños y adolescentes.

En sitios especializados desde el inicio de la pandemia ya se advertía para nuestro país que:

... la inactividad física de los niños, niñas y adolescentes, el uso desmedido de smartphones y tabletas para actividades preponderantemente relacionadas con el entretenimiento y el confinamiento social obligado por la pandemia de COVID-19, son piezas que deben encender la alerta sobre el inminente impacto negativo que el país tendrá en términos de salud pública, educación y economía.”²¹

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

²⁰ consumotic.mx. Advierten riesgos en uso desmedido de dispositivos móviles

<https://consumotic.mx/tecnologia/advierten-riesgos-en-uso-desmedido-de-dispositivos-moviles/>

²¹ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Lo anterior debido a la inactividad, es decir el sedentarismo que estos dispositivos han motivado en la población en general, pero mayormente en nuestros menores de edad.

Al respecto en estos mismos sitios se hacía referencia a un dato que desde entonces ya era perturbador, que:

... de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad y prevalencia de Enfermedades No Transmisibles (ENT) en el mundo, estatus que puede incrementarse ante las mediadas de quedarse en casa para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2.²²

En lo referente a las afectaciones en la salud, estos mismos sitios especializados señalan en concordancia con lo que establecen nuestros profesionales médicos sobre lo físico como por igual lo emocional.

En primer lugar, se señala el “posible daño físico en el cuerpo humano por el uso desmedido de las tabletas, laptops y celulares, debido a las posiciones físicas incorrectas que adoptan los jóvenes usuarios por largos periodos”.²³

Pero esto no lo es todo, también se han señalado por especialistas las:

... altas tendencias en el futuro de enfermedades no transmisibles (ENT), lo que lleva el sobrepeso y la obesidad aparejada de ciertos diagnósticos como los accidentes cerebro vasculares, la diabetes y el cáncer, además de la adicción que pueda desarrollar en el adolescente por el uso excesivo del internet, redes sociales o videojuegos²⁴

Además, se ha indicado que el uso desmedido de estos aparatos electrónicos puede llegar a generar alteraciones en el crecimiento, ya que la niñez se considera como una etapa de neurodesarrollo que requiere un tiempo de sueño de entre 10 y 12 horas para generar procesos importantes como la liberación de la hormona del crecimiento.²⁵

Sin embargo, al estar tantas horas con el uso de estos dispositivos, incluso hasta altas horas de la noche desarrollando trastornos en los horarios de sueño, este proceso natural se puede ver severamente interrumpido y afectado.

²² Ídem.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ unamglobal.unam.mx. Negativas consecuencias físicas y emocionales por la exposición a pantallas en la niñez

https://unamglobal.unam.mx/global_revista/negativas-consecuencias-fisicas-y-emocionales-por-la-exposicion-a-pantallas-en-la-ninez/





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Asimismo, se advierte que la luz que emiten estos dispositivos genera una conexión con el sistema nervioso que podría provocar el aumento o la disminución en la producción de hormonas en el cuerpo de los menores.²⁶

Lo anterior es importante en su crecimiento, porque estos mismos especialistas refieren que, en el caso particular de los niños, al exponerse de manera continua, a la luminosidad durante etapas de desarrollo, sus niveles de melatonina (hormona que se regula por la luz, generalmente por el sol) y los marcadores ambientales (reguladores del sistema nervioso) podrían verse afectados.²⁷

Aunado a esto, tenemos las afectaciones visuales, que incluso a pesar de saber cuáles son, siguen sin ser atendidas las recomendaciones de los especialistas; recientemente en medios informativos se externaba nuevamente la advertencia de especialistas médicos, sobre el uso excesivo del teléfono celular y otros dispositivos móviles, que no solo aumentan el riesgo de desarrollar miopías en menores de cinco años de edad, sino también un daño severo a la retina, estrés, sequedad y fatiga visual.²⁸

Finalmente, y por igual, se ha advertido que, ante el uso desmedido de cualquier dispositivo electrónico,

... no solo se presentan los problemas de salud en el cuerpo físico, sino emocional, como la ansiedad y el estrés, tal es el caso relacionado con el uso desmedido de los videojuegos, conforme a lo declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2018, al incluirlos en las adicciones como enfermedad mental²⁹

Y detrás de todo esto, en su gran mayoría están como responsables las redes sociales.

Que suman a todos los efectos negativos anteriormente descritos en nuestros menores de edad; más ansiedad, más desordenes emocionales, más pérdida de concentración, más variaciones del ciclo del sueño y un desarrollo cognitivo alterado.

En otras palabras, impactos emocionales y conductuales que afectan la salud mental de estos menores.

²⁶ Ídem.

²⁷ Ídem.

²⁸ Imparcialoaxaca.mx. Miopía y fatiga visual por abuso de celular en menores
<https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/miopia-y-fatiga-visual-por-abuso-de-celular-en-menores/>

²⁹ consumotic.mx. Advierten riesgos en uso desmedido de dispositivos móviles
<https://consumotic.mx/tecnologia/advierten-riesgos-en-uso-desmedido-de-dispositivos-moviles/>





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Recientemente una revista especializada en Estados Unidos daba a conocer un estudio realizado sobre la relación entre las redes sociales y la salud mental de los adolescentes y sus conclusiones fueron determinantes.

Encontraron un vínculo general entre la ansiedad y la depresión en los adolescentes y el tiempo que pasaban en las redes sociales.³⁰

Es decir, a más tiempo en las redes sociales, eran mayores las alteraciones que se presentan como consecuencia de ello.

Este estudio aplicó una encuesta, donde se señala que solo el 14% de los encuestados reportaban sentirse mejor tras el uso de las redes sociales, en tanto en 64% restante, admitía haber experimentado humillación.³¹

Asimismo, señala de manera contundente el impacto que están generando las redes sociales, en los niños y adolescentes a nivel mundial, al establecer que,

... a nivel mundial, 1 de cada 5 niños y adolescentes padece una afección de salud mental, siendo los trastornos internalizantes más comunes (p. ej., ansiedad o depresión). El impacto de estas afecciones es de amplio alcance y duradero, y afecta la asistencia escolar, las relaciones interpersonales, las perspectivas laborales, la salud física y el riesgo de suicidio, constituyendo el suicidio actualmente la segunda causa principal de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años en todo el mundo. Muchos expresan su preocupación por el hecho de que las redes sociales, ahora omnipresentes (el 97 % de los jóvenes las usan a diario), estén acelerando el deterioro actual de la salud mental.³²

Para nuestro país, no solo las cifras son alarmantes, también lo son todas las consecuencias descritas y ya presentes.

Basta un solo recuento, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023, el 81.4% de toda la población de 6 años o más, es usuaria de teléfono celular, además es una tendencia creciente, porque tres años antes en el 2020 el porcentaje era de 75.1%.³³

Ahora bien, conforme a la misma ENDUTIH 2023, encontramos que el 71.4% de toda la población de entre 6 y 11 años de edad es usuaria de internet, es decir 7 de

³⁰ jamanetwork.com

https://jamanetwork.com/journals/jamapediatrics/article-abstract/2819781?utm_campaign=articlePDF&utm_medium=articlePDFlink&utm_source=articlePDF&utm_content=jamapediatrics.2024.2078

³¹ Ídem.

³² Ídem.

³³ INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2023 (ENDUTIH)

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

cada 10; al igual que el 92.4% de la población de entre 12 a 17 años en nuestro país, en otras palabras, 9 de cada 10 menores de edad.³⁴

De todo este total, sabemos que al menos el 17.7% de todos esos menores de edad y estudiantes, se conectaron a internet en la escuela, durante sus horarios de clases.³⁵

Finalmente, tenemos otro dato revelador de la magnitud a la que hemos dejado crecer el problema del uso excesivo de las redes sociales por parte de nuestros adolescentes y menores de edad.

Nuestra población usó con más frecuencia el internet para dos cosas básicamente: comunicarse y acceder a redes sociales.

El 93.3% de la población usó el internet para comunicarse, mientras el 91.5% lo usó para acceder a las redes sociales.³⁶

Con esto, no es difícil determinar que los menores de edad en nuestro país son los que mayormente se encuentran en el uso de las redes sociales y como coloquialmente se dice, pegados al celular.

Es decir, hoy en día las aplicaciones o servicios de redes y medios sociales o plataformas de video, son los distractores de nuestras infancias y tristemente los forjadores de nuestros adolescentes.

De hecho, medios informativos en nuestro país, ya advierten que en nuestro país hay 94 millones de usuarios que forman parte de plataformas de interacción social, es decir redes sociales.³⁷

Siendo Facebook y YouTube las principales, como lo podemos apreciar a continuación:

- Facebook: 83.75 millones de usuarios.
- YouTube: 81.80 millones de usuarios.
- Instagram: 36.70 millones de usuarios.
- TikTok: 57.52 millones de usuarios mayores de 18 años.³⁸

³⁴ Ídem. Gráfica 4.

³⁵ Ídem.

³⁶ Ídem.

³⁷ quo.mx. Uso de las Redes Sociales en México: Estadísticas, tendencias e impacto.

<https://quo.mx/ciencia-y-tecnologia/5054/>

³⁸ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Asimismo, se ha advertido que ocupamos el primer lugar en América Latina en cuanto al uso de redes sociales por parte de la población, con un 93% de usuarios, mientras que en el resto de la región el promedio es de 86.6%.³⁹

En atención a esta problemática, la Secretaría de Salud ha advertido, desde 2017, que el uso excesivo de dispositivos electrónicos causa nomofobia, es decir, la fobia a no poder usar el celular, por lo que se recomienda supervisión de padres de familia para prevenir el uso excesivo de tecnología.⁴⁰

Además de lo anterior, las redes sociales exponen en mayor medida a nuestros menores de edad a otro tipo de problemas como puede ser, riesgos en la privacidad, ciberacoso, desinformación en temas relevantes para su edad, desafíos peligrosos, autolesiones.

En síntesis, entornos inseguros y destructivos.

Pero eso, no lo es todo.

Porque las redes sociales, también están haciendo mucho daño en la salud pública presente y también futura, con consecuencias irremediables.

Como el aislamiento social y sus efectos en la salud mental.

O bien, el ciberacoso, la desinformación, acceso a contenidos sensibles y adicción y otras afectaciones.⁴¹

Y esto es importante atenderlo, reconocerlo, prevenirlo y erradicarlo particularmente en nuestra población menor de edad.

Porque no hacerlo así, nos ha salido sumamente caro, nos ha costado futuros prometedores truncados e incluso la pérdida de vidas de muchas y muchos adolescentes.

Basta mencionar el enorme problema que tenemos en materia de bullying en escuelas en todo el país o los crecientes casos en los cuales, menores de edad desaparecen tras ser contactados en redes sociales por desconocidos o son presa fácil y forman parte activa de las filas de la delincuencia organizada.

³⁹ Excelsior.com.mx. El 93% de los mexicanos utiliza redes sociales; la mayor participación en América Latina <https://www.excelsior.com.mx/nacional/93-mexicanos-utiliza-redes-sociales-latinoamerica/1667339>

⁴⁰ Secretaría de Salud. Uso excesivo de dispositivos electrónicos causa nomofobia. <https://www.gob.mx/salud/prensa/447-uso-excesivo-de-dispositivos-electronicos-causa-nomofobia>

⁴¹ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Todo o anterior nos deja una reflexión urgente.

Que debemos hacer algo al respecto, que el uso excesivo de las redes sociales por parte de nuestros menores de edad en todo el país, es una gran tarea pendiente en esta urgencia.

Tenemos que regular de manera estricta e inteligente, el acceso a las aplicaciones digitales no educativas.

Porque es ya, una amenaza a nuestros menores de edad, a su salud mental y correcto desarrollo tanto presente como futuro.

Ya que, en esa edad, es precisamente en la cual se desarrollan las habilidades sociales de un individuo, y el correcto desarrollo de éstas no es un tema menor, si consideramos una sencilla definición que, de acuerdo a especialistas las define como:

“...las habilidades sociales son medios que tiene un sujeto para alcanzar sus objetivos...”⁴²

Por ello, se ha recomendado con mayor énfasis en la actualidad, tener cuidado del correcto desenvolvimiento y desarrollo de las habilidades sociales en niñas, niños y adolescentes, ya que se sabe de acuerdo a literatura especializada que

“...la carencia de habilidades sociales asertivas favorece la aparición de comportamientos disfuncionales en el ámbito familiar y escolar. En los adolescentes, los déficits de habilidades sociales pueden incidir negativamente en la consolidación de la identidad como en la cristalización de trastornos psicopatológicos...”⁴³

Además, y en este mismo orden de ideas, sobre el tema las autoras también reconocen que:

“En niños y adolescentes, la temática de las habilidades sociales es relevante, no sólo por su dimensión relacional, sino por su influencia a otras áreas vitales tales como la escolar, la familiar, entre otras. Está comprobado que aquellos niños y/o adolescentes que muestran dificultades en relacionarse o en la aceptación por sus compañeros del aula, tienden a presentar problemas a largo plazo vinculados con la deserción escolar, los comportamientos violentos y las perturbaciones psicopatológicas en la vida adulta Tanto la familia y la escuela como el acceso a otros grupos de pertenencia son ámbitos privilegiados para el aprendizaje de habilidades sociales, siempre y cuando estos contextos puedan proporcionar experiencias positivas para adquirir comportamientos sociales, ya que se aprende de lo que se observa, de lo que se experimenta (propias acciones) y de los refuerzos que se obtiene en las relaciones

⁴² Betina Lacunza, Ana y Contini de González, Norma. Las habilidades sociales en niños y adolescentes. Su importancia en la prevención de trastornos psicopatológicos. Fundamentos en Humanidades, vol. XIII, núm. 23, 2011, pp. 159-182. Universidad Nacional de San Luis, San Luis Argentina.

⁴³ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

interpersonales; también se aprenden comportamientos sociales de los medios de comunicación como la utilización de productos simbólicos de la cultura. En definitiva, el contexto en sus múltiples acepciones (las características maternas y paternas, la experiencia en la crianza, el acceso a más media como televisión o internet, entre otros) se vincula de modo decisivo a cómo se aprenden y practican habilidades sociales salúgenicas o disfuncionales.”⁴⁴

Junto a lo anterior, The Kids Mental Health Foundation, desde el año pasado, advirtió sobre los riesgos de las redes sociales en la salud mental de los menores, siendo los principales los siguientes

Aunque algunas redes sociales pueden ofrecer beneficios a ciertos niños, la investigación muestra que quienes pasan más de 3 horas al día en redes sociales tienen un mayor riesgo de presentar problemas de salud mental como ansiedad y depresión.

Algunos de los riesgos más comunes para niños que usan redes sociales incluyen:

Miedo a quedarse fuera o sentirse excluidos (FOMO)	El “FOMO” (por sus siglas en inglés) —ver que otros compañeros participan en eventos emocionantes o divertidos— puede afectar negativamente la salud mental. Los niños pueden sentirse más presionados a participar en comportamientos riesgosos o en “retos virales” para encajar. Las redes sociales son cada vez más visuales. Las niñas, en particular, pueden verse afectadas por la presión de mantener una “imagen” en línea y por los comentarios que reciben de los demás. Las redes sociales fomentan que los niños piensen en sí mismos como una marca comercial, lo que puede impactar negativamente su imagen corporal.
Exceso de enfoque en la apariencia	Las redes sociales son cada vez más visuales. Las niñas, en particular, pueden verse afectadas por la presión de mantener una “imagen” en línea y por los comentarios que reciben de los demás. Las redes sociales fomentan que los niños piensen en sí mismos como una marca comercial, lo que puede impactar negativamente su imagen corporal.
Sustitución de la interacción en la vida real	Pasar demasiado tiempo en redes sociales puede impedir que los niños desarrollen habilidades para interactuar en persona, como comprender el contexto, iniciar y mantener conversaciones o interpretar el lenguaje corporal. Lo que se publica en redes sociales no desaparece realmente. Esto significa que los errores que los niños cometen mientras crecen y aprenden quedan registrados. Esto puede afectar sus relaciones con otros, su salud mental e incluso su futuro, como oportunidades de empleo. También existe el riesgo de envío de mensajes o imágenes sexuales (sexting).
Permanente y público	Lo que se publica en redes sociales no desaparece realmente. Esto significa que los errores que los niños cometen mientras crecen y aprenden quedan registrados. Esto puede afectar sus relaciones con otros, su salud mental e incluso su futuro, como oportunidades de empleo. También existe el riesgo de envío de mensajes o imágenes sexuales (sexting).
Desarrollo cerebral	Las redes sociales están diseñadas para ser... sociales. Sin importar la plataforma, buscan activar el centro de recompensas del cerebro. Ya sea al publicar, comentar o reaccionar, siempre hay una recompensa. En cerebros en desarrollo, esto puede generar cambios duraderos en la forma en que se perciben y buscan las recompensas.
Exposición a la publicidad	Las redes sociales son una herramienta poderosa para que las marcas lleguen a los niños y a los niños les cuesta más

⁴⁴ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Exposición a contenido negativo	identificar cuándo un contenido está influenciado por la publicidad. La exposición constante a noticias negativas o contenido de odio puede afectar la salud mental tanto de adultos como de niños.
Ciberacoso	Las redes sociales pueden facilitar que los niños sean lastimados por sus compañeros —y también que ellos lastimen a otros.
Personas que se hacen pasar por otros	Puede ser difícil saber quiénes son realmente los “amigos” que solo existen en línea. Los niños corren el riesgo de conocer personas que se presentan como confiables, pero que en realidad buscan acceder a ellos o hacerles daño. ⁴⁵

Todo esto, puede parecer intrascendente, pero la realidad de no atenderlo y cuidarlo particularmente entre nuestra población menor de edad por efectos directos del uso libre, sin restricción alguna y excesivo de las redes sociales, nos ha resultado tan catastrófico como doloroso.

Porque el problema es real y está presente, como por igual el debate en materia de cómo afrontarlo y asumir una solución efectiva; pero nosotros como sociedad no hemos entrado de lleno, a ninguno de los dos escenarios, hemos perdido tiempo valioso.

De hecho, la UNAM, desde el año 2023 ya señalaba al respecto dos posturas válidas, por un lado, haciendo referencia a lo que en otros países como Estados Unidos ya se debatía, y por otro, lo que expertos nacionales advertían

Vivek Murthy, director de Sanidad de Estados Unidos, comentó a principios de febrero de este año que la edad idónea para que los menores comiencen su participación en las redes sociales oscila entre los 16 y 18 años. Declaró que a pesar de que la edad mínima para ingresar a una red social es de 13 años, considera que «es muy temprano, ya que apenas están desarrollando su identidad».

Esta opinión fue respaldada por los senadores estadounidenses Katie Britt, Chris Murphy, Brian Schatz y Tom Cotton, quienes recientemente propusieron una ley destinada a evitar que los niños menores de 13 años utilicen las redes sociales. Además, la legislación solicitaría el permiso de un tutor para que los usuarios de entre 14 y 17 años puedan crear una cuenta. De igual manera, la normativa prohibiría a las empresas de redes sociales utilizar algoritmos para recomendar contenido a usuarios menores de 18 años.

En contraposición a esta visión, el profesor Hugo Sánchez Castillo, de la Facultad de Psicología de la UNAM sostiene que es erróneo tratar de fijar una edad ideal para que los niños accedan a una red social. De cualquier manera, advierte que los menores

⁴⁵ www.kidsmentalhealthfoundation.org. Los niños y las redes sociales

[Los niños y las redes sociales - The Kids Mental Health Foundation](#)





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

se sumergen a temprana edad en este mundo digital. Este punto de vista es corroborado por datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que revelan que del 2017 al 2022, se registró un incremento del 30% de usuarios de entre 7 a 11 años en las redes sociales.

«Es frecuente que niños a partir de los 8 años se adentren en este mundo, no necesariamente mediante un perfil en Facebook o Instagram, sino a través de videojuegos que permiten la comunicación en línea, como Minecraft o Among Us. En lugar de buscar establecer criterios para permitir o no su presencia en una red social, es fundamental prestar atención a dos aspectos: las características de la red social a la que los niños pueden acceder y la supervisión parental», expresó.⁴⁶

En este mismo orden de ideas, cabe destacar un estudio que se realizó en España titulado “Infancia, adolescencia y bienestar digital. Una aproximación desde la salud, la convivencia y la responsabilidad social”, resultado del trabajo conjunto entre Red.es, Unicef España, Universidad de Santiago de Compostela y Consejo General de Colegios de Ingeniería Informática. Con la voz de casi 100.000 niños, niñas y adolescentes de España, el estudio se convierte en la investigación de mayor alcance a nivel mundial sobre el impacto de la tecnología en la infancia y la adolescencia.⁴⁷

De este estudio se destaca la siguiente conclusión

Casi un 9% de los chicos y chicas de entre 10 y 20 años dedica más de cinco horas diarias a las redes sociales entre semana, una cifra que se eleva hasta casi el 20% durante el fin de semana. Además, el 5,7% podría haber desarrollado un uso problemático de las redes sociales, porcentaje que alcanza el 7,7% entre quienes cursan Bachillerato – la etapa más vulnerable – y que es significativamente mayor entre las chicas, lo que evidencia importantes diferencias de género en esta problemática. Este uso intensivo se asocia a mayor ansiedad, peor calidad de vida y mayor exposición a situaciones de acoso, ciberacoso o control en la pareja a través de medios digitales.⁴⁸

Una conclusión de la cual nuestro país no es ajeno, incluso podemos agregar un factor adicional, que es todavía más alarmante, me refiero al suicidio que se ve mayormente motivado por la depresión y el aislamiento, precisamente consecuencias del uso equivocado de las redes sociales.

Las cifras al respecto, son hirientes.

⁴⁶ unamglobal.unam.mx. Redes sociales y menores de edad.

[Redes sociales y menores de edad - UNAM Global](#)

⁴⁷ www.unicef.es. Nuevo informe sobre el impacto de la tecnología en la infancia y la adolescencia.

[Nuevo informe sobre el impacto de la tecnología en la infancia y la adolescencia | UNICEF](#)

⁴⁸ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

En nuestro país y de acuerdo a información oficial en el año 2024, ocurrieron y fueron registradas 8 856 defunciones de personas de 10 años y más por suicidio en el país, lo que representó una tasa de 6.8 por cada 100 mil habitantes. Por grupos de edad, el de 30 a 44 años presentó la tasa más alta (10.7%), seguido por el de 15 a 29 años (10.2%). Entre las mujeres, la tasa más elevada se observó en los grupos de 15 a 29 años (5.1%) y en el de 30 a 44 años (3.1%). En los hombres, la mayor tasa correspondió al grupo de 30 a 44 años (18.8), seguida por la del grupo de 15 a 29 años (15.4%).⁴⁹

Pero estos grupos de edad, no fueron los únicos con presencia cada vez más creciente en las cifras del suicidio; contrario a lo que nuestros deseos y la lógica nos dictaría, la población de entre 10 a 14 años, también figura desafortunadamente en esta lamentable y prevenible estadística.

Ya que, durante el año 2024, conforme a la misma fuente oficial este rango de edad de 10 a 14 años de edad, representó el 2% del total de los suicidios registrados ese año.⁵⁰

Y cabe resaltar que este dato por sí mismo alarmante y preocupante; no tiene considerado, el número todavía mayor de casos de lesiones autoinfligidas, cuya mayor prevalencia se presenta lamentablemente entre nuestra población adolescente.

De hecho, a finales del año pasado 2025 diversos medios de información ya alertaban sobre el preocupante crecimiento del suicidio en nuestro país y hacían referencia a que

“De 2015 a 2024, las muertes por suicidio registraron un aumento de 48%, y en 2025 la Secretaría de Salud estima que se registre una cifra récord en el grupo de edad productiva (15 a 64 años). De acuerdo con datos del primer Informe de Gobierno de Claudia Sheinbaum, dicha dependencia estima que este año cerrará con una cifra de ocho mil 821 defunciones por suicidio en personas de 15 a 64 años, 328 más que el año pasado y 559 más que en 2023.”⁵¹

Además, medios informativos ya alertaban desde hace tiempo lo anterior,

“Aunque la violencia alcanzó a las escuelas y los alumnos cada vez padecen más depresión y ansiedad, en México no hay avances sustanciales para atender la salud mental desde los planteles.

⁴⁹ INEGI. Estadísticas a propósito del Día Mundial Para la Prevención del Suicidio. 8 de septiembre de 2025. [Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Suicidio \(10 de septiembre\)](#)

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ www.elfinanciero.com.mx. Prevén cifra récord en suicidios; en 10 años aumentó 48%. Septiembre 2025. [Prevén cifra récord en suicidios; en 10 años aumentó 48% – El Financiero](#)





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), hasta 2024 solo 1.4% de las primarias y secundarias públicas contaban con psicólogos y apenas 314 docentes de 134 bachilleratos tenían formación en psicología.

Lo anterior, a pesar de que expertos señalan que la mitad de las problemáticas mentales en las y los jóvenes inician antes de los 15 años.

La oferta es insuficiente para el grave problema de violencia que atraviesa el país y que hace años se cuela hasta las aulas en sus diferentes formas: abuso sexual, acoso, incremento del bullying o golpizas a maestros y alumnos.”⁵²

Y desafortunadamente el trasfondo de todo esto, esta directamente ligado al uso de las redes sociales sin supervisión, sin control, sin límites y de manera excesiva y descontrolado en una edad temprana, fundamental en la formación del individuo.

Porque en nuestro país, debemos reconocer otro dato determinante; el trastorno de conducta en la infancia y adolescencia en nuestro país, es la condición con mayor presencia entre la población de 5 a 9 años con un 49.5%, y en las y los adolescentes de 10 a 14 años con una tasa de presencia del 45.4% en mujeres y un 41.2% en hombres.⁵³

Este dato nos ofrece una pauta de inicio, determinándonos con precisión los rangos de edad en lo que tenemos los principales focos rojos en este tema, siendo el primer rango de los 5 a los 14 años y el siguiente de personas mayores de 15 años y menores de 18 años.

En esos rangos de edad, se centra este proyecto.

Ahí tenemos un gran pendiente, que como podemos asumir, es un grave problema en el cual, las redes sociales han sido un factor detonante en nuestros menores de edad y este peligro no solo nos afecta en el presente, sino también nuestro futuro como sociedad. La literatura especializada en desarrollo adolescente, nuevamente hace hincapié en que

“...los problemas de relaciones interpersonales se presentan principalmente en aquellos sujetos que se vinculan muy poco con sus pares. Estos se caracterizan por una evitación del contacto social con otros sujetos (Monjas Casares, 2000) o bien por mantener relaciones sociales violentas con sus pares (Cerezo, 1997). Estos comportamientos están relacionados con los estilos de interacción inhibido y agresivo, que dan cuenta de habilidades sociales deficitarias. En muchas ocasiones, estos déficits en las habilidades sociales pueden conllevar la presencia de trastornos psicopatológicos en la vida adulta, aunque desde lo planteado por León Rubio y

⁵² política.expansion.mx. Ante retos en salud mental de jóvenes solo 1% de las escuelas tienen psicólogos. 07 de octubre 2025.

[México no tiene psicólogos en sus escuelas a pesar de que más estudiantes tienen depresión y ansiedad](#)

⁵³ www.enter.co. La ola global de redes sociales prohibidas a menores: países, edades y razones.

[Redes sociales prohibidas a menores: países y razones](#)





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Medina Anzano (1998) no se descarta la posición de que los déficits en las habilidades sociales pueden ser tanto una causa, efecto o concurrentes en la aparición de un trastorno psicológico.⁵⁴

Por eso propongo para detener lo anterior, implementar lo que a nivel mundial ya se está haciendo, limitar y regular el uso de las aplicaciones digitales no educativas, en menores de edad.

Australia y Francia así lo han hecho ya; España, Dinamarca, Grecia, Noruega, Malasia, Eslovenia, Reino Unido, Alemania, Italia, Bélgica, el Parlamento Europeo y algunas regiones de Estados Unidos; en diferente medida y proporción, están siguiendo este mismo camino, ya sea prohibir definitivamente su uso o condicionar el acceso previo consentimiento otorgado.⁵⁵

Pero, además se propone llevarlo a cabo respetando y atendiendo lo que hemos legislado en nuestro país, en materia de derechos de niñas niños y adolescentes, en lo dispuesto en la Ley General en la materia, que reconoce el derecho a la inclusión digital universal (Artículo 101 Bis 1).

Así como también, lo que tenemos en la Ley General de Educación, que contempla que el Sistema Educativo Nacional integra el conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informáticos, y de comunicación.

Dentro de este mismo sistema se contempla como capítulo el “Sistema De las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital para la formación con orientación integral del educando” con base en ello, se utilizan las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital como un complemento de los materiales educativos.

Estas disposiciones permiten a las personas menores hacer uso de las tecnologías de la información, en las que se encuentran las plataformas digitales.

Ante ello y, en consecuencia, la iniciativa que planteo y someto a consideración es reformar nuestra Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para regular a las aplicaciones digitales no educativas.

⁵⁴ Betina Lacunza, Ana y Contini de González, Norma. Las habilidades sociales en niños y adolescentes. Su importancia en la prevención de trastornos psicopatológicos. Fundamentos en Humanidades, vol. XIII, núm. 23, 2011, pp. 159-182. Universidad Nacional de San Luis, San Luis Argentina.

⁵⁵ www.enter.co. La ola global de redes sociales prohibidas a menores: países, edades y razones.

[Redes sociales prohibidas a menores: países y razones](#)





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Por eso propongo, en primer lugar, determinar que las aplicaciones digitales no educativas, cuyos contenidos estén disponibles en el territorio nacional, cuenten con controles parentales, que no permitan la apertura de cuentas a menores de 14 años; que garanticen la apertura de cuentas a personas mayores de 15 y menores de 18 años solo bajo autorización expresa, escrita o grabada de madres, padre o tutor legal y a no usar los datos de las personas menores de edad para generar o perfilar contenidos, algoritmos o elementos de diseño que causen mayor tiempo de uso intensivo.

E insisto, se establecen esos márgenes de edad, porque como lo señalé en párrafos anteriores, se considera que, el trastorno de conducta en la infancia y adolescencia es la condición con mayor presencia entre la población de 5 a 9 años con un 49.5%, y en las y los adolescentes de 10 a 14 años con una tasa de presencia del 45.4% en mujeres y un 41.2% en hombres.⁵⁶

Además de lo anterior y, en segundo lugar, se propone establecer que, en caso de no cumplir con lo establecido, la Secretaría de Gobernación ordenará, de manera precautoria, la suspensión inmediata de la operación de estas plataformas, previo apercibimiento.

Esta reforma, puede parecer una solicitud exacerbada, pero no lo es.

Se trata de la atención de la salud mental, la salud socioemocional y la temprana prevención de sus conductas nocivas en nuestros menores de edad.

Simplemente, se trata de cuidarlos de verdad.

No podemos darnos el lujo de hacer a un lado, el problema que actualmente enfrentan nuestras niñas, niños y adolescentes por el uso indiscriminado, descontrolado y desregulado de las redes sociales que hacen y llevan a cabo por horas todos los días y en todos lados.

Quienes integramos esta Cámara de Senadoras y Senadores, debemos actuar con responsabilidad y estamos obligados a hacer algo al respecto.

Sin duda alguna, debemos reaccionar de manera oportuna, pero también de forma contundente.

En atención a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente iniciativa, con proyecto de:

⁵⁶ Ídem.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 185 Y 209 A LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

ARTICULO ÚNICO. - Se adicionan una fracción XXIV al artículo 185 y una fracción XI Bis al artículo 209, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 185. Los usuarios gozarán de los derechos previstos en esta Ley y en la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como en las demás disposiciones aplicables.

Son derechos de los usuarios:

I. a XXIII. ...

XXII. A realizar llamadas gratuitas al número de atención ciudadana que defina el Ejecutivo Federal, a través de la autoridad competente;

XXIII. A que se requiera su consentimiento previo para el cobro de servicios adicionales a los originalmente contratados, así como la posibilidad de cancelarlos en cualquier momento sin que implique la suspensión o cancelación de los servicios originalmente contratados, **y**

XXIV. A que las aplicaciones digitales no educativas, cuyos contenidos estén disponibles en el territorio nacional, cuenten con controles parentales; que no permitan la apertura de cuentas a menores de 14 años; que garanticen la apertura de cuentas a personas mayores de 15 y menores de 18 años solo bajo autorización expresa, escrita o grabada de madres, padre o tutor legal y a no usar los datos de las personas menores de edad para generar o perfilar contenidos, algoritmos o elementos de diseño que causen mayor tiempo de uso intensivo.

Artículo 209. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

I... a X...

XI. Vigilar y supervisar que la publicidad que se transmita mediante servicios de radiodifusión, de televisión o audio, restringidos y en plataformas digitales, no contravengan las disposiciones previstas en el artículo 232 de esta Ley. En caso de identificar publicidad, propaganda o información general de gobiernos extranjeros, distinta de aquella que tenga fines culturales, turísticos o deportivos a la que se refiere el artículo 232 de la Ley, la Secretaría de Gobernación ordenará, de manera





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

precautoria, la suspensión inmediata de la transmisión de la publicidad, previo apercibimiento;

XI Bis. Vigilar y supervisar que las aplicaciones digitales no educativas, cuyos contenidos estén disponibles en el territorio nacional, cuenten con controles parentales, no abran o den de alta cuentas a menores de 14 años y para edades comprendidas entre los mayores de 15 y menores de 18 años que sólo realicen la apertura con la autorización expresa, escrita o grabada de sus padres, madres o tutores legales y que no usen sus datos para generar o perfilar contenidos, algoritmos o elementos de diseño que causen mayor tiempo de uso intensivo; en caso de no cumplir, la Secretaría de Gobernación ordenará, de manera precautoria, la suspensión inmediata de su operación, previo apercibimiento, y

XII...

...

Transitorios

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de marzo del 2026.

SUSCRIBE

**SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

